



**RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA), EXPTE. ACLM/00/OB/015/22.**

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) es una Entidad de derecho público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua en Castilla-La Mancha, y regulada actualmente en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Corresponde a IACLM, como señala el art. 11 de la citada Ley 2/2022, *“la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas...”*. En idéntico sentido se recoge en los arts. 2 y 3 de los estatutos de la Entidad, referidos a su objeto y funciones, respectivamente, estatutos que fueron aprobados por Decreto 7/2021, de 08/02/2011.

Por otro lado, el art. 12.4 de la Ley 2/2022 señala que *“En las contrataciones de obras, servicios y suministros que realice Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, se cumplirá el contenido de la legislación de Contratos del Sector Público, así como las diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública que le resulten de aplicación.”*

En el año 2007 esta Entidad, denominada entonces Aguas de Castilla La-Mancha, adjudicó el contrato de obras de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Tórtola, Tendilla y Trillo (Guadalajara). En 2010 se aprobó una modificación del proyecto, el 2 de enero de 2012 se firmó el acta de suspensión temporal total de las obras, y el 28 de diciembre de 2017 se resolvió dicho contrato por mutuo acuerdo. Fruto de ello existe parte de la obra civil ejecutada, pero ha sido preciso redactar un nuevo proyecto que tenga en cuenta estas infraestructuras además de los nuevos desarrollos previstos en el municipio. Una vez redactado el correspondiente proyecto de ejecución de la nueva EDAR, resulta necesaria la ejecución de las obras de construcción y un año de explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Tórtola de Henares (Guadalajara).

Visto el informe de necesidad del Área Técnica de IACLM; en virtud de las competencias en materia de contratación atribuidas por los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 7/2011, de 08/02/2011;





y lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,  
**RESUELVO:**

El inicio del expediente **ACLM/00/OB/015/22**, para la contratación de las **OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA), EXPTE. ACLM/00/OB/015/22**, por un valor estimado de **2.205.485,61 €** (2.106.576,45 € de obra más 98.909,16 € de explotación), un **IVA de 452.271,97 €** (442.381,05 € y 9.890,92 €, 21y 10%, respectivamente) y un **presupuesto base de licitación de 2.657.757,58 €**.

Este expediente es susceptible de financiación a través del PO FEDER 2021-2027

Toledo, a fecha de firma

EL VICEPRESIDENTE DE

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(Por delegación de firma de la Presidencia de IACLM en virtud de Resolución de 14/01/2020)

José Manuel Martín Aparicio

S-4500084-A



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): **FA633072EBC9B82B4256B4**

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA